



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Energía y Minería

Subsecretaría de Ahorro  
y Eficiencia Energética



---

## **SUBSECRETARÍA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

### **PROYECTO GEF DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ARGENTINA**

#### **CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS**

**SELECCIÓN Y OPERACIÓN DEL ROSTER DE PROVEEDORES  
Junio 2016**

---

## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	ANTECEDENTES .....	3
2.1.	Antecedentes Generales .....	3
2.2.	Antecedentes Específicos .....	4
3.	OBJETIVO .....	4
4.	SERVICIOS A CONTRATAR .....	5
5.	PERFIL DE LOS PROVEEDORES .....	5
6.	LISTADO DE PROVEEDORES CALIFICADOS (ROSTER) .....	5
7.	OPERACIÓN DEL ROSTER .....	6
7.1.	Alta de ingreso al Roster .....	7
7.2.	Permanencia en el Roster .....	7
7.3.	Baja del Roster .....	8
7.4.	Adjudicación de los servicios .....	8
8.	ANEXO I: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO .....	11
8.1.	Metodología del producto .....	11
8.2.	Informes .....	12
8.3.	Plazos .....	20
9.	ANEXO II: CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO AL ROSTER .....	21
10.	ANEXO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS COTIZACIONES....	22
10.1.	Validez de la Cotización .....	22
10.2.	Aclaración y enmiendas a los documentos del Pedido de Cotización .....	22
10.3.	Preparación de las Cotizaciones .....	22
10.4.	Presentación, recepción y apertura de las Cotizaciones .....	23
10.5.	Apertura pública y evaluación de las Cotizaciones .....	23
10.6.	Rechazo de todas las Cotizaciones .....	24
10.7.	Post Calificación de los Proveedores .....	25
10.8.	Adjudicación del Contrato .....	25
10.9.	Notificación de la Adjudicación .....	25
10.10.	Proceso de Firma del Contrato .....	25
11.	ANEXO IV: FORMATO DE INFORMES A UTILIZAR .....	27

---

# INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIÓN DEL ROSTER

## 1. INTRODUCCIÓN

A través del presente documento se darán los lineamientos y principios básicos para la selección de Proveedores calificados para la ejecución de diagnósticos energéticos en empresas de distintos sectores de la actividad económica. Los mismos formarán parte de un listado (Roster) de empresas calificadas para prestar estos servicios, por lo que es necesario establecer las condiciones de ingreso y permanencia dentro del Roster como así también la metodología de operación del mismo. Se debe aclarar que el documento podría ser modificado en el futuro debido a la dinámica que presenta este tipo de actividad.

## 2. ANTECEDENTES

### *2.1. Antecedentes Generales*

El Gobierno Nacional tiene el propósito de propender a un uso racional y eficiente de la energía, teniendo en cuenta su positiva influencia sobre la protección de los recursos no renovables, la disminución de los costos de provisión de los servicios energéticos y la mitigación de los problemas ambientales asociados a la producción, transporte, distribución y consumo de la energía.

En tal sentido el Decreto Nº 140/2007, del 21 de diciembre de 2007, establece el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), que declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, así como también la caracteriza como una actividad permanente e imprescindible de la política energética nacional.

Las líneas estratégicas claves de la política de promoción de la eficiencia energética en la República Argentina consideran el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo.
- Desarrollar programas de difusión y comunicación a la población en general y a los distintos sectores específicos involucrados.
- Incorporar la Eficiencia Energética en la educación formal incluyendo el tema en los tres niveles obligatorios y promoviendo su inclusión a nivel universitario en aquellas carreras vinculadas con la temática.
- Promover convenios y acuerdos con universidades, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil y todas aquellas instituciones público privadas cuyo objetivo sea la mejora de la eficiencia energética de los distintos sectores.
- Evaluar y proponer alternativas regulatorias a fin de establecer mecanismos de promoción de la eficiencia energética y el ahorro de energía.
- Interactuar con organismos nacionales e internacionales que fomenten y faciliten el acceso a financiamiento para implementar proyectos de eficiencia energética.

---

En este contexto, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética está desarrollando el **Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina**, que cuenta con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*GEF – Global Environment Facility*) y tiene por objetivo desarrollar proyectos que aumenten la eficiencia en el uso de la energía, desarrollando un mercado sostenible y creciente para servicios y equipos de eficiencia energética en Argentina.

El objetivo global del Proyecto es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero eliminando las barreras regulatorias, de financiamiento e informativas que impiden actividades e inversiones en eficiencia energética y conservación de energía.

## **2.2. Antecedentes Específicos**

El Proyecto, en su componente 1.a “Grant Facility support for development of a pipeline of energy efficiency projects”, contempla el desarrollo de una cartera de proyectos de EE, cuya ejecución se financiará a través de fondos de la donación del GEF. Esta facilidad proveerá financiamiento no reembolsable para compartir los costos de ejecución de estudios y diagnósticos energéticos.

En el marco de dicho componente del proyecto se prevé el desarrollo de diagnósticos energéticos en distintos sectores y distintas regiones del país. Dichos estudios serán financiados en un 90% por la donación GEF y en un 10% por las empresas a las que se les realicen los estudios (beneficiarios).

Un diagnóstico energético es un proceso sistemático mediante el cual se obtiene un conocimiento suficientemente fiable del consumo energético de un edificio, proceso o sistema, para detectar los factores que afectan dicho consumo e identificar las distintas oportunidades de ahorro en función de su rentabilidad. El diagnóstico energético permite evaluar las prácticas vigentes en la empresa sobre consumo de energía, desde la compra del recurso, pasando por todas las etapas hasta su uso final.

En el desarrollo de una cartera de proyectos de eficiencia energética se pretende alcanzar la mayor cantidad de sectores industriales posibles, atendiendo simultáneamente al objetivo del desarrollo del mercado de servicios energéticos.

Estas actividades cuentan con el antecedente de los trabajos desarrollados entre 1999 y 2005 por la Secretaría de Energía en colaboración con la agencia alemana GTZ, en el marco del Programa de Incremento de la Eficiencia Energética y Productiva en PyMEs (PIEEP).

Además existe el antecedente de los 108 diagnósticos realizados hasta el momento en el marco del componente 1.a del Proyecto (25 de la Etapa Piloto y 83 de la Fase Principal).

## **3. OBJETIVO**

El servicio ofrecido por los proveedores tendrá como objetivo la identificación de oportunidades significativas de ahorro de energía y proyectos de eficiencia energética bancarizables, a través de la ejecución de diagnósticos energéticos a un nivel de detalle de Prefactibilidad Básica y según lo establecido en las especificaciones del servicio definidas en el ANEXO I. Los diagnósticos energéticos se realizarán en empresas identificadas por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).

---

#### **4. SERVICIOS A CONTRATAR**

Se contratarán servicios para el desarrollo y la ejecución de diagnósticos energéticos en el marco del Proyecto GEF de eficiencia energética. Los mencionados estudios se realizarán en empresas pertenecientes a distintos sectores de la actividad económica como así también diferentes regiones del país.

#### **5. PERFIL DE LOS PROVEEDORES**

El equipo de trabajo del Proveedor deberá ser multidisciplinario y acreditar experiencia en la realización de diagnósticos energéticos en industrias. El Personal Clave deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional universitario de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Industrial, Química, o alguna otra considerada afín a las tareas a realizar.
- Acreditar experiencia en las temáticas de: energía térmica, eléctrica y/o eficiencia energética, según las características de la industria donde se desarrollarán los estudios.
- Acreditar experiencia en evaluación económica y financiera de proyectos.
- Acreditar experiencia en temáticas de evaluación ambiental de proyectos en industrias.

Cada Proveedor deberá destacar en su oferta el listado de su Personal Clave, entendiéndose por tal a aquellos profesionales que resulten indispensables para la realización de los trabajos.

#### **6. LISTADO DE PROVEEDORES CALIFICADOS (ROSTER)**

La UCP conformará un listado (Roster) de Proveedores calificados para la realización de los diagnósticos energéticos. Para poder formar parte de este listado, los Proveedores deberán presentar su Expresión de Interés proporcionando información que demuestre que están calificados para suministrar los servicios, incluyendo documentación y antecedentes que acrediten experiencia en trabajos similares, años de antigüedad en el mercado, situación económica y financiera, disponibilidad de personal con conocimientos pertinentes en la materia y cualquier otra información relevante. Asimismo, deben presentar el Certificado Fiscal de AFIP vigente a la fecha de presentación.

Los Proveedores que deseen presentarse en forma consorciada constituyendo una U.T.E. deberán cumplimentar lo establecido en el presente y acompañar el compromiso formal de constitución de la misma y el compromiso de cada Empresa de integrar la U.T.E. Previo a la adjudicación, en su caso, se deberá presentar el contrato de constitución definitivo. En el instrumento público a presentarse oportunamente deberá constar:

- El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y de cada una de las empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E. por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del Licitante.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato.

---

Cada una de las partes integrantes de la U.T.E. deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas debiendo unificar el domicilio y la personería. En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación.

En tanto, las empresas extranjeras deberán contar con un representante en el país del contratante a los efectos de la ejecución del contrato.

Los Llamados a presentar Expresión de Interés se efectuarán periódicamente y se podrán visualizar en la Página Web del Ministerio de Energía (<http://www.energia.gob.ar/home/>) como así también en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (). Además se publicarán periódicamente en Medios Gráficos, por lo menos dos veces al año. Los Llamados tendrán fecha de apertura y de cierre, las cuales serán especificadas en los mismos.

## **7. OPERACIÓN DEL ROSTER**

- Los Proveedores que formen parte del listado, o sea, los que hayan resultado calificados por la UCP (superando un puntaje técnico mínimo establecido), serán invitados a presentar cotizaciones de precios para la realización de un número de diagnósticos energéticos, previamente determinado por la UCP, en plantas industriales, empresas de comercio y de servicios pertenecientes a distintos tipos de actividad, como así también distinto tamaño y ubicación geográfica.
- El método de adquisición de estos servicios se basará en la obtención de cotizaciones de precios de diversos Proveedores de servicios (distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres cotizaciones comparables, a fin de obtener precios competitivos (Comparación de Precios, según lo establecido en el párrafo 3.5 de la Norma de Adquisiciones del Banco Mundial). El Proveedor seleccionado será aquel que cotice el precio más bajo. Los términos de la oferta aceptada deberán incorporarse en un contrato simplificado.
- Cada Proveedor deberá expresar cuantos diagnósticos energéticos podrá hacer en forma simultánea en función de su Personal Clave y disponibilidad de equipamientos de medición.
- Con el fin de fomentar el mercado de empresas proveedoras de servicios energéticos, se limitará la adjudicación a una misma empresa a CINCO (5) diagnósticos energéticos en forma simultánea. Asimismo, no se podrá adjudicar, durante un año calendario, más de QUINCE (15) diagnósticos energéticos a una misma empresa.
- Para la limitación de CINCO (5) industrias en simultáneo, se contabilizarán las mismas a partir de la adjudicación de los correspondientes servicios y hasta la presentación de la factura correspondiente a la aprobación del Informe Final
- Se priorizará la adjudicación de aquellas industrias que permitan minimizar el costo global (considerando la totalidad de las industrias) y a su vez maximizar la cobertura de las mismas (mayor número de adjudicaciones).
- Las firmas que realizarán los estudios serán contratadas conforme a los procedimientos indicados en las Normas: Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría por los Prestatarios del Banco Mundial - Enero 2011- bajo la modalidad de “Comparación de Precios”.
- La UCP podrá modificar los criterios definidos anteriormente previo acuerdo con los especialistas del Banco Mundial.

### 7.1. Alta de ingreso al Roster

- En respuesta a los Llamados mencionados en el apartado 6° in fine, las firmas interesadas podrán presentar en la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética su Expresión de Interés para ingresar al Roster según el cronograma de publicación periódico de los llamados.
- La UCP evaluará la documentación durante los CATORCE (14) días corridos siguientes, contados desde la fecha límite para la presentación de Expresiones de Interés por parte de los Proveedores, informándoles posteriormente los resultados de la evaluación. Los criterios de selección para poder ingresar al Roster son los indicados en el ANEXO II.
- Los Proveedores que en la evaluación obtengan un puntaje superior al mínimo establecido por la UCP, equivalente a SETENTA Y CINCO (75) puntos sobre un total de CIEN (100), recibirán el alta de ingreso al Roster. Dentro de los DOS (2) días de finalizada la evaluación, la UCP comunicará a cada Proveedor el puntaje obtenido y dentro los CINCO (5) días corridos de dicha notificación dará de alta en el Roster a aquellos que obtuvieron un puntaje superior al mínimo establecido.
- A partir de ese momento comenzarán a recibir invitaciones para presentar cotizaciones de precios para la ejecución de diagnósticos energéticos.

Los Proveedores que no alcancen el puntaje mínimo establecido por la UCP deberán esperar como mínimo CUATRO (4) meses para poder presentar nuevamente su Expresión de Interés para ingresar al Roster.

### 7.2. Permanencia en el Roster

- Los Proveedores que forman parte del Roster y sufran variaciones de su Personal Clave (Especialistas) deberán presentar nuevamente la documentación requerida en el Llamado a Presentación de Expresión de Interés. La presentación deberá ser en el Llamado más próximo.
- Los Proveedores que no sufran variaciones de su Personal Clave (Especialistas) deberán presentar a los DOCE (12) meses de recibir el alta de ingreso, una Declaración Jurada acreditando que siguen igualmente calificadas para la prestación de los servicios y que mantienen su nómina de Personal Clave. En el caso de no presentar la Declaración Jurada en la fecha acordada, se le otorgará un lapso de TREINTA (30) días corridos en concepto de período de gracia para la presentación.
- Los Proveedores deberán obtener un puntaje de desempeño mayor a SETENTA Y CINCO (75) puntos después de realizados los diagnósticos energéticos. Este puntaje se determinará a través del grado de cumplimiento de los criterios de evaluación de desempeño definidos por la UCP, los cuales se observan a continuación:

Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Cumplimiento del plazo máximo	30	
Calidad de los Informes – Evaluación de UCP	70	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

- El primer criterio de evaluación determina la diferencia entre el plazo real de ejecución del diagnóstico energético y el plazo máximo definido en las especificaciones del servicio. Cuando el diagnóstico sea realizado dentro de los plazos, el Proveedor alcanzará el puntaje máximo. En caso contrario, la UCP

---

determinará, en función de lo argumentado por el Proveedor, el puntaje obtenido.

- El segundo criterio de evaluación determina el nivel de cumplimiento de las especificaciones del servicio en lo que respecta a la calidad de los Informes realizados por el Proveedor. Las especificaciones del servicio indican el contenido y características de los informes. La UCP evaluará los mismos tomando en cuenta el resultado de la encuesta de satisfacción entregada por la empresa beneficiaria y posteriormente le asignará un puntaje a cada auditoría.

### **7.3. Baja del Roster**

Los Proveedores que reciban la baja del Roster por alguna de las causas que se mencionan a continuación, deberán esperar como mínimo OCHO (8) meses para poder presentar nuevamente su Expresión de Interés para ingresar al Roster.

- 7.3.1.** El Proveedor sufrió variaciones en su Personal Clave (Especialistas) y no envió nuevamente la documentación correspondiente al Llamado a Presentación de Expresión de Interés.
- 7.3.2.** Transcurrieron DOCE (12) meses y TREINTA (30) días en concepto de período de gracia desde que el Proveedor recibiera el alta de ingreso al Roster, no habiendo entregado la Declaración Jurada que acredite que siguen manteniendo el Personal Clave (Especialistas).
- 7.3.3.** El Proveedor obtuvo un puntaje de desempeño menor al mínimo establecido por la UCP, correspondiente a SETENTA Y CINCO (75) puntos. Al Proveedor se le notificará su baja del Roster, aunque podrá continuar con los diagnósticos energéticos que estuviere realizando o los que ya tiene adjudicados.
- 7.3.4.** Cuando un Proveedor no se presente a TRES (3) procesos a los que fue invitado a presentar una cotización de precios de forma consecutiva, o en un periodo de tiempo de DOCE (12) meses no se presente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los procesos de cotización de precios definidos por la UCP, recibirá la notificación de baja del Roster. Este criterio no será considerado en aquellas empresas que no presentan sus formularios de cotización debido a las siguientes causas:
  - Haber alcanzado la cantidad máxima de industrias adjudicadas a auditar en simultáneo,
  - Haber alcanzado su capacidad máxima para la realización de diagnósticos energéticos (según su Personal Clave y equipos de medición). En este caso, los Proveedores deberán responder al Pedido de Cotización (mediante Nota o Correo Electrónico) indicando la situación. En caso contrario, se considerará que la firma no cotizó.

### **7.4. Adjudicación de los servicios**

- Una vez conformado el Roster, la UCP se encargará de captar empresas industriales PYMES de todo el país interesadas en ser diagnosticadas energéticamente. Con la colaboración de la Unión Industrial Argentina (UIA), Cámaras Regionales y Sectoriales, y otros actores, se conformará una base de datos de empresas industriales potencialmente aptas para participar de los trabajos.
- Luego de un análisis de la base de datos, la UIA firmará cartas de intención con las empresas seleccionadas (beneficiarias) para ser diagnosticadas, herramienta de compromiso hasta la firma del contrato de prestación de los servicios entre las partes

---

involucradas (Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, Proveedor y Empresa Industrial).

- A continuación se invitará a los Proveedores a presentar cotización de precios para la realización de los trabajos en las empresas industriales que firmaron la carta de intención. En la invitación a los Proveedores se incluyen las condiciones y especificaciones del servicio que servirán de guía para la prestación de los servicios.
- La invitación se enviará mediante correo electrónico en formato digital a todos los Proveedores que formen parte del Roster. Dicha invitación constará de lo siguiente:
  - SECCIÓN I: CARTA DE INVITACIÓN
  - SECCIÓN II: LISTA DE CANTIDADES
  - SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
  - SECCIÓN IV: FORMULARIO DE COTIZACIÓN
  - SECCIÓN V: MODELO DE CONTRATO
  - SECCIÓN VI: ELEGIBILIDAD; FRAUDE Y CORRUPCIÓN
  - SECCIÓN VII: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS COTIZACIONES
- La SECCIÓN IV: FORMULARIO DE COTIZACIÓN, es el único formulario que debe completar el Proveedor, por lo que el mismo le será enviado en formato digital modificable (.doc/.docx). Una vez completo el formulario, el Proveedor lo remitirá a la UCP según se especifica en la Carta de Invitación y en el plazo que en ella se establezca.
- La UCP realizará un acto público de apertura de ofertas según las condiciones establecidas en el ANEXO III.
- Vencidos los plazos de recepción de formularios de cotización, la UCP realizará la evaluación de las ofertas cotizadas entre los Proveedores que efectuaron la presentación del formulario, constatando que hayan presentado cotizaciones para cada una de las industrias enumeradas en la lista de cantidades. Además el Proveedor deberá informar en dicho formulario la cantidad de diagnósticos energéticos que potencialmente podría realizar. Esto lo determinará en función de la disponibilidad de su Personal Clave y equipos de medición.
- El Proveedor seleccionado será aquel que cotice el precio más bajo para cada industria. Cabe destacar que se compararán los precios presentados por los Proveedores para cada una de las industrias de la lista de cantidades (no por grupo de industrias), adjudicando individualmente las mismas.
- En caso de que un Proveedor (que esté trabajando o que haya trabajado durante el último año calendario) cotice el precio más bajo para una cantidad de industrias, de manera de que la adjudicación para este Proveedor supera:
  - la limitación de CINCO (5) industrias en simultáneo,
  - la limitación de QUINCE (15) industrias en un año calendario,
  - la capacidad del Proveedor, la cual se manifiesta en el Formulario de Cotización,

Se priorizará la adjudicación de aquellas industrias que permitan minimizar el costo global (considerando la totalidad de las industrias) y a su vez maximizar la cobertura de las mismas (mayor número de adjudicaciones).

---

Para la limitación de CINCO (5) industrias en simultáneo, se contabilizarán las mismas a partir de la adjudicación de los correspondientes servicios y hasta la presentación de la factura correspondiente a la aprobación del Informe Final.

- Si durante la evaluación de las ofertas, se observa que una industria ha recibido menos de TRES (3) cotizaciones, la UCP deberá solicitar, previamente a la adjudicación, la No Objeción del Banco Mundial. En caso de no obtenerla, la industria pasará a formar parte de un nuevo pedido de cotización.
- El paso siguiente corresponde a la confección del contrato que suscribirán la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, el Proveedor y la empresa beneficiaria. El modelo simplificado de contrato se muestra en la en la carta de invitación SECCIÓN V: MODELO DE CONTRATO, en donde se establecen las condiciones contractuales de ejecución y supervisión de los estudios.
- Desde el momento en que se reciben las cotizaciones de precios de los Proveedores, hasta que se hace efectiva la firma de las tres partes, no se debe superar un plazo de tiempo superior a los TREINTA (30) días corridos, dentro del cual, el Proveedor seleccionado deberá mantener su cotización.

---

## 8. ANEXO I: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

### 8.1. Metodología del producto

La Metodología empleada por el Proveedor para alcanzar los resultados esperados por la UCP deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:

- Recolección de información básica e inventario general de las instalaciones: Consiste en una primera vista a cada establecimiento como toma de contacto, relevando información sobre el perfil de la industria, estado general de la planta, disponibilidad de información, etc.
- Prediagnóstico: Incluirá la información sobre los equipos, métodos de trabajo, protocolos de actuación, datos de facturación (tarifa) y consumos energéticos. Identificación de los puntos críticos en cuanto al consumo, malas prácticas. Preparación de una propuesta metodológica sobre la forma en que se realizará el diagnóstico energético, incluyendo el establecimiento de un plan de acción para determinar períodos y puntos de toma de datos, medidas “in situ” y entrevistas con el personal.
- Toma de datos: Los períodos de toma de datos varían ostensiblemente dependiendo del tipo de dependencia, en función del número de equipos y procesos, tipos de instalaciones, dimensiones, etc. Se deberá realizar mediciones en aquellos puntos de la industria donde se registren los mayores consumos de energía. Las mismas deberán efectuarse por un periodo de tiempo necesario para obtener los valores y características de las variables medidas.
- Diagnóstico: El estudio de los datos anteriores permitirá identificar los puntos dónde no se está consiguiendo un uso eficaz de la energía y establecer las medidas correctivas oportunas, como la sustitución de equipos, nuevos protocolos de actuación (mejoras tendientes a la gestión energética), etc.

Para las propuestas presentadas debe analizarse:

- viabilidad técnica
- viabilidad económica, determinando estimaciones de inversiones, beneficios, costos y periodo de recuperación.
- en aquellas propuestas técnica y económicamente convenientes también deberá evaluarse la viabilidad medioambiental, identificando y describiendo los posibles impactos y medidas de mitigación asociadas que podrían generarse durante el desarrollo e implementación de las propuestas.

Los diagnósticos energéticos alcanzarán un nivel de detalle de Prefactibilidad Técnica y constarán, como mínimo de:

- Identificación y cuantificación de los consumos y flujos energéticos de la planta (electricidad, combustibles, vapor, agua, etc.).
- Identificación de la distribución de los consumos energéticos en las diferentes secciones de la planta y cuantificación de la eficiencia energética de los procesos asociados a dichos consumos (equipos y sistemas presentes en la transformación, distribución y consumo final de energía).
- Identificación de los consumos más significativos de la planta.
- Caracterización de la gestión de los recursos energéticos.

- 
- Identificación de potenciales de ahorro y medidas para mejorar el desempeño energético de la planta, priorizadas en función de la relación costo-beneficio.
  - Traducción de las medidas en estudios de viabilidad técnica y económica, con su correspondiente justificación, en la que se enumeren aspectos tales como:
    - la descripción técnica,
    - la inversión estimada,
    - una estimación de reducciones de emisiones de CO<sub>2</sub>eq.,
    - ahorro de energía,
    - la reducción de costos por el uso de la energía,
    - el periodo de retorno de la inversión,
    - rentabilidad de las inversiones recomendadas,
    - evaluación medioambiental en donde se identifiquen los posibles impactos ambientales que las propuestas podrían generar y las respectivas medidas de mitigación asociadas.
  - Elaboración de una propuesta de mejora, en la forma de uno o más anteproyectos de inversión, de nivel de estudio de prefactibilidad, que puedan ser utilizados para acompañar y justificar la obtención de financiación comercial o de promoción disponible para llevar adelante su ejecución.

### **8.2. Informes**

Durante el desarrollo de cada diagnóstico energético, el Proveedor deberá presentar una serie de informes. En la presentación de los mismos debe tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- Las tablas en los archivos editables (.docx, .xlsx, etc) deben ser modificables (no imágenes)
- Debe expresarse los valores de consumo en las siguientes unidades:

<b>Consumo</b>	<b>Unidades</b>
Electricidad	kWh
Gas natural	Nm <sup>3</sup>
GLP	kg
Gasoil	m <sup>3</sup>
Fuel Oil	kg
Biomasa / Carbón	kg

- Para conversión entre unidades, se debe utilizar los siguientes factores de conversión:

Tabla de conversiones (*)	Equivalencia en kWh*
1 Nm3 gas	9,65
1 kg GLP	12,73
1 Lt de GO	10,00
1 Kg de FO	11,40
1 Kg de leña	2,67

(\*)En base al PCI. Ver referencia de página MINEM:

<http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3622>

Para cálculo de emisiones de CO2 equivalentes ahorradas, utilizar las siguientes equivalencias:

Combustible	Factores de Emisión	
Electricidad (promedio nacional)	0,5	tCO2/MWh
Gas Natural (NG)	0,00195	tCO2/Nm <sup>3</sup>
Fuel Oil (FO)	3,197	tCO2/t
Gas oil (GO)	2,62	tCO2/m <sup>3</sup>
CMi (Carbón Mineral) Nacional	2,335	tCO2/t
CMi (Carbón Mineral) Importado	2,803	tCO2/t

(\*)En base a informes de (Ex) Secretaría de Energía. Ver referencia de página MINEM:

<http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=2311>

- Los informes deben presentarse en el formato de documento provisto por la UCP.
- Cada informe tendrá un código de documento asignado según la siguiente estructura:

PXX-YY-II/IF-ZZZ-<Nombre de la empresa>-rev (A/B/C/0)

Cada uno de estos campos indica:

- XX: Número de pedido de cotización
- YY: Número de ítem del pedido de cotización en cuestión
- II/IF: Indica si es Informe Inicial o Informe Final, respectivamente
- ZZZ: Código de 3 letras que identifica a la EPSE que realizó el diagnóstico (los mismos se publicarán en la página de internet del Ministerio)
- Rev: Número de revisión, según el siguiente esquema:
  - Rev A, rev B, rev C: Revisiones preliminares
  - Rev 0: Revisión para emisión del documento

El nombre de los archivos entregables debe estar definido según este código. A su vez, el mismo debe completarse en el encabezado de los informes en el campo correspondiente.

- Los informes deben presentar los contenidos de acuerdo a la estructura detallada a continuación:

### 8.2.1. Informe de inicio

- **Datos Generales de la empresa**

Los siguientes datos deben ser presentados en un cuadro según el siguiente formato:

Nombre de la empresa	
Rubro según AFIP	
Inicio de actividades (1)	
Tamaño según estipulado (2)	
Superficie de la planta (m2)	
Cantidad de empleados	
Horarios y días laborales (3)	
Ubicación de la planta	
Nombre y cargo de persona de contacto	
E-mail de contacto	
Teléfono de contacto	

(1) Incluir remodelaciones y ampliaciones importantes

(2) Micro, pequeña, mediana o grande

(3) Incluir estacionalidad

- Principales productos o servicios, por ejemplo:

*Para plantas industriales (ej. Empresa de lácteos)*

Principales Productos		
Producto	Cantidad (kg/año)	%
Queso blando	120.000	25
Queso semiduro	111.600	23
Queso duro	156.000	33
Ricota	64.000	13
Crema	26.400	6
TOTAL	478.000	100

*Para empresas de servicios (ej. Hotelería)*

Cantidad de huéspedes/año	
Cantidad de habitaciones	
Estrellas	

- Layout básico de la planta o instalación.

Cualquier otra información complementaria o de menor relevancia debe estar colocada en un anexo

▪ **El proceso**

1. Descripción del proceso de la planta o instalación, incluyendo un esquema del mismo
2. Variables principales (temperaturas críticas, % de humedad, presiones de trabajo, caudales, etc). Incluir un diagrama de flujo de variables energéticas relevantes, y un cuadro con los servicios consumidos y su propósito, por ejemplo:

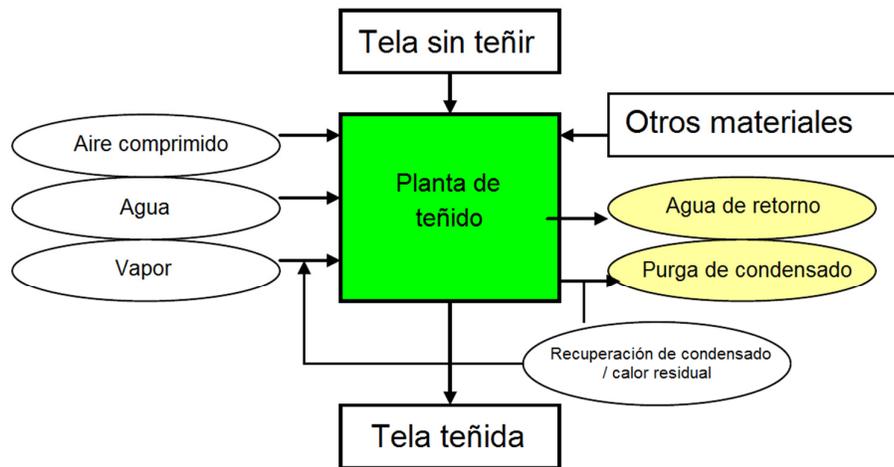


Diagrama de flujo esquemático para una planta de tinte de telas

Fuente: *Industrial Energy Audit Guidebook - Ali Hasanbeigi, Lynn Price*, China Sustainable Energy Program of the Energy Foundation

Servicio	Uso
Electricidad	Motores de bombas, compresores, iluminación, etc
Gas	Combustible de hornos, calderas, etc
Vapor	Calentamiento, despojamiento, etc
Agua	Enfriamiento, intercambio de calor, etc.
Aire comprimido	Sistema de control, soplado, etc
Otros	Ej gasoil en generadores, fuel oil a calderas, biomasa, etc

3. Tipo de máquinas utilizadas: Descripción general, esquema.
  - a) Agregar fotografías de los equipos más relevantes (por ejemplo motores de prensas, molinos, transportes y norias, transformadores, compresores, bombas, calderas, hornos, equipos de refrigeración, etc). Máximo 1 o 2 fotografías por equipo.
  - b) Detallar los tipos de regulación y sistema de control (arranque, variadores de velocidad, sensores, etc)
  - c) Detallar regímenes de funcionamiento (turnos, horarios, estacionalidad)

▪ **Inventario general**

1. Listado general de máquinas y equipos: Incluir los equipos ordenados según la fuente de energía que utilizan (Electricidad, gas, GLP). Tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - a) Se debe incluir la potencia, horas/año en funcionamiento, y el consumo,
  - b) Se debe presentarlos en cuadros ordenarlos de acuerdo al consumo.
  - c) Se debe agrupar los equipos eléctricos con consumo menor a 5000 kWh/año en un único ítem por cada tipo de equipo (ej motores de baja potencia, etc),

---

catalogando como “otros”.

Se incluyen los siguientes cuadros a modo de ejemplo:

**Energía eléctrica:**

Equipo	Cantidad	Potencia nominal total (kW)	Horas funcionando/año	Consumo total (kWh/año) (*1)
Luminarias	200	20	4.400	88.000
Compresor 1	1	20	4.000	80.000
Compresor 2	1	15	3.000	45.000
Motor 1	1	10	4.000	40.000
Motor 2	1	10	4.000	40.000
Otros (menores a 5000 kWh/año)	5	2	4.000 (promedio)	8.000

(\*1) Para el consumo total, tener en cuenta el factor de carga de los equipos además de las horas en servicio.

**Gas:**

Equipo	Cantidad	Potencia nominal (kcal/h)	Horas funcionando/año	Consumo total (Nm3/año) (*2)
Horno 1	1	20	4.400	88.000
Caldera 1	1	20	4.000	80.000

(\*2) Para el consumo total, tener en cuenta la carga de los equipos además de las horas en servicio.

## 8.2.2. Informe final

### Resumen ejecutivo

El Resumen Ejecutivo deberá contener tablas con la siguiente información:

**Tabla 1: Resumen de consumos y costos energéticos de la empresa**

Servicio	Consumo			Costo (incl. impuestos)			
		Unidad	Equivalente en kWh	Unitario	Unidad	Total anual (\$)	% sobre costos totales
Electricidad	2.500.000	kWh/año	2.500.000	0,55	\$/kWh	1.375.000	
Gas	50.000	Nm3/año	482.558	3	\$/Nm3	150.000	
GLP	0	kg/año	0	10	\$/kg	0	
Otro (especificar)	0						
<b>Total consumo de planta</b>			<b>2.982.558</b>			<b>1.525.000</b>	

**Tabla 2: Propuestas de mejora con inversión de capital (costo de inversión mayor a \$10.000)**

Propuesta de mejora	Ahorro energético					Datos económicos y financieros				
Descripción	Ahorro anual	Unidad	Consumo energético inicial del equipo	% de ahorro		Ahorro económico [\$/año]	Inversión estimada [\$]	Recuperación simple de la Inversión [años]	Vida útil [años]	VAN al 13% [\$]
				sobre consumo inicial del equipo	sobre el consumo Total de Planta (por fuente)					
Cambiar z	10.000	Nm3/año	1.000.000	1%	1%	15.000	70.000	4,7	7	
Cambiar y	3.000	kWh/año	20.000	15%	13%	2.000	5.000	2,5	15	
Cambiar x	1.000	kWh/año	30.000	3%	1%	3.000	10.000	3,3	15	

**Tabla 3: Propuestas de mejora sin inversión de capital (asociadas a comportamiento o con costo de implementación menor a \$10.000)**

Propuesta de mejora	Ahorro energético					Datos económicos
Descripción	Ahorro anual	Unidad	Consumo energético inicial del equipo	% de ahorro		Ahorro económico [\$/año]
				sobre consumo inicial del equipo	sobre el consumo Total de Planta (por fuente)	
Cambiar x	1.000	kWh/año	30.000	3%	1%	15.000
Cambiar y	3.000	kWh/año	20.000	15%	13%	2.000
Cambiar z	10.000	Nm3/año	1.000.000	1%	1%	3.000

*Nota: Las propuestas deben ordenarse según el ahorro económico anual, de mayor a menor, en ambas tablas*

- **Informe de inicio**
- **Consumos energéticos y operación**
  1. Principales insumos y materias primas (sólo para casos de industrias).
  2. Facturación energética, Cuadros tarifarios (energía eléctrica, GN, GLP, otros).
  3. Participación de la energía en su matriz de costos.
  4. Identificación y cuantificación de los consumos energéticos. Flujo energético
  5. Indicadores sugeridos para cuantificación de la eficiencia energética actual. Ejemplos
    - Consumo Específico por cada 1000 litros de leche fluida.
    - Consumo Específico por cada 1000 kg de acero producidos.
    - Consumo por habitación / huésped alojado.
- **Identificación de potenciales de ahorro y medidas para mejorar la eficiencia energética**
- **Estudios de viabilidad técnica y económica**
  1. Descripción técnica (incluyendo un esquema del proyecto cuando corresponda)
  2. Ahorro de energía asociado
  3. Inversión asociada
  4. Periodo de recuperación simple de la inversión (inversión/ahorro anual)
  5. Flujo de fondos de los proyectos (VAN) con las siguientes restricciones:
    - a. Tasa de descuento 13%
    - b. Periodo de amortización máximo 15 años
- **Estudios de viabilidad medioambiental asociados a los subproyectos**
  1. Identificación y descripción de posibles impactos.
  2. Medidas de mitigación que podrían aplicarse a los diferentes tipos de impactos mencionados anteriormente

Ejemplo:

Potenciales Impactos	Medidas de Mitigación
<b>Generación de emisiones al aire</b>	Identificar todas las fuentes de emisiones al aire asociadas al subproyecto. Implementar las mediciones correspondientes de volúmenes y composición de las emisiones, adecuando los dispositivos a las características físicas y mecánicas de las fuentes de emisión. Establecer las medidas de control para mantener las emisiones al aire dentro de los valores permitidos por las regulaciones correspondientes.
<b>Generación de vibraciones y elevados niveles de ruido</b>	Identificar de manera detallada las causas de generación de ruidos y vibraciones ya sea en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La fuente donde se origina el fenómeno</li> <li>2. La vía de transmisión del fenómeno</li> <li>3. El punto de recepción del fenómeno</li> </ol> Implementar las modificaciones físicas, mecánicas y operativas (productiva y económicamente viables) de manera que se supriman o reduzcan los niveles de vibraciones y ruidos hasta cumplir con las regulaciones correspondientes.

- **Anexos:**
  1. Planilla de toma de datos
  2. Tablas de resumen ejecutivo en Excel
  3. Datos de facturación
  4. Memorias de cálculos técnicos y económicos de los potenciales de ahorro (debe incluirse las planillas de cálculo utilizadas).

---

### **8.2.3. Proceso de Aprobación de los Informes**

#### **8.2.3.1. Aprobación de Informe de Inicio**

- El informe deberá ser presentado por el Proveedor en versión digital -formato electrónico modificable (.doc/.docx)- para ser evaluado por la UCP, quién formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de SIETE (7) días corridos.
- Recibidos dichos comentarios u observaciones, el Proveedor contará con un plazo de SIETE (7) días corridos para entregar en forma digital la versión revisada.
- La UCP otorgará la aprobación del informe revisado en el término de SIETE (7) días corridos contados desde la fecha de recepción, solicitando al Proveedor que presente dicho informe definitivo en versión impresa en el término de SIETE (7) días corridos.
- Recibida la versión impresa por parte del Proveedor, la UCP dispondrá la aprobación del mismo mediante nota formal del Coordinador del Proyecto.

#### **8.2.3.2. Aprobación de Informe Final**

- En una primera instancia, el Informe Final elaborado por el Proveedor deberá presentarse en formato electrónico modificable (.doc/.docx) a la empresa participante del estudio, con el objetivo de intercambiar comentarios y contribuir a la calidad del Informe Final.
- Superada esta instancia, en donde Proveedor y empresa acuerdan los resultados del diagnóstico energético, el Proveedor deberá presentar el Informe Final en versión digital -formato electrónico modificable (.doc/.docx)- para ser evaluada por la UCP, quién formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de SIETE (7) días corridos.
- Recibidos dichos comentarios u observaciones, el Proveedor contará con un plazo de SIETE (7) días corridos para entregar en forma digital el informe revisado.
- La UCP otorgará la aprobación del informe revisado en el término de SIETE (7) días corridos contados desde la fecha de recepción, solicitando al Proveedor que presente dicho informe definitivo en versión impresa en el término de SIETE (7) días corridos.
- Recibida la versión impresa por parte del Proveedor, la UCP dispondrá la aprobación del mismo mediante nota formal del Coordinador del Proyecto.

### **8.2.4. Formato de los informes**

#### **8.2.4.1. Informe de Inicio**

Ante la solicitud de la UCP, el Proveedor deberá presentar UN (1) original impreso, fechado al día de entrega, referenciado e inicialado por el Proveedor y firmado en su última hoja. Adicionalmente se deberá brindar UNA (1) copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y UNA (1) en formato modificable (.doc/.docx) del documento generado.

#### **8.2.4.2. Informe Final**

Ante la solicitud de la UCP, el Proveedor deberá presentar UN (1) original y UNA (1) copia impresa, fechados al día de entrega, referenciados e inicialados por el Proveedor y firmados en su última hoja. Adicionalmente se deberá brindar DOS (2) copias electrónicas en formato no modificable (.pdf) y modificable (.doc/.docx) del documento generado.

---

### **8.2.5. Presentación de resultados**

Una vez finalizado el servicio, el Proveedor deberá participar en carácter de expositor de al menos un evento o jornada de difusión de la Fase Principal, con la finalidad de presentar los resultados obtenidos y brindar conocimientos acerca las oportunidades de ahorro de energía mediante mejoras de eficiencia energética, las tecnologías aplicables y los instrumentos propuestos para levantar las barreras para la implementación de los proyectos de eficiencia energética. El mencionado taller podrá contar con la participación de empresas involucradas en los diagnósticos energéticos para que presenten sus experiencias.

### **8.3. Plazos**

#### **8.3.1. Plazo máximo**

El plazo máximo de ejecución para los servicios prestados a contratar es de **SESENTA (60) días corridos** a partir de la firma del contrato.

#### **8.3.2. Carga de trabajo**

El esfuerzo previsto para llevar a cabo cada diagnóstico está estimado en 300 horas-hombre.

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las Especificaciones dadas más arriba.

## 9. ANEXO II: CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO AL ROSTER

Las empresas que deseen formar parte del Roster, con el objetivo de prestar los servicios para la realización de los diagnósticos energéticos, deberán presentar sus Expresiones de Interés proporcionando la documentación requerida en el llamado. La UCP analizará la información presentada y evaluará a cada una de las empresas de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>1. Expertise de la firma - Antecedentes Generales</b>	
1.1. Capacidad general organizacional (tamaño y solidez de la firma, holding, empresa)	5
1.2. Experiencia en desarrollo de proyectos vinculados a la temática	5
1.3. Experiencia en desarrollo de proyectos vinculados a la temática en Argentina y/o la región	5
<b>Subtotal máximo 1</b>	<b>15</b>
<b>2. Expertise de la firma- Antecedentes Específicos</b>	
2.1. Antecedentes específicos de la firma en proyectos vinculados a Eficiencia Energética	8
2.2. Antecedentes específicos de la firma en el desarrollo de Diagnósticos Energéticos	12
2.3. Antecedentes específicos de la firma en el desarrollo de Diagnósticos Energéticos en el sector industrial	15
2.4. Desarrollo, implementación y financiación de proyectos de Eficiencia Energética	5
<b>Subtotal máximo 2</b>	<b>40</b>
<b>3. Experiencia del Plantel Propuesto</b>	
3.1. Presencia de componente local	4
3.2. Equipo multidisciplinario	5
3.3. Cantidad de profesionales	5
3.4. Formación general	5
3.5. Experiencia general en energía	6
3.6. Experiencia específica en diagnósticos energéticos	13
3.7. Experiencia en trabajos de campo	7
<b>Subtotal máximo 3</b>	<b>45</b>
<b>Puntaje Máximo Total</b>	<b>100</b>

Luego de realizar la evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos anteriormente, serán seleccionadas para conformar el Roster aquellas firmas que obtuvieron una calificación mayor o igual a SETENTA Y CINCO (75) puntos.

Dado que los procesos industriales normalmente revisten un mayor grado de complejidad en el uso de la energía que los asociados a las empresas de servicios (ej. Industria hotelera) se considera que las empresas que cumplen con los criterios para evaluación de industrias se encuentran capacitadas para la realización de diagnósticos en empresas de servicios. De esta manera, habrá un único registro de empresas proveedoras de servicios, válido tanto para diagnósticos en plantas industriales como en otras empresas.

---

## 10. ANEXO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS COTIZACIONES

### 10.1. Validez de la Cotización

1. El Formulario de Cotización indica por cuánto tiempo deberán permanecer válidas las Cotizaciones después de la fecha de presentación. Durante este período, los Proveedores deberán disponer del personal nominado en sus Cotizaciones.
2. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle a los Proveedores que extiendan el plazo de la validez de sus Cotizaciones si fuera necesario. Los Proveedores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la Cotización, o en su confirmación de la extensión de la validez de la misma, los Proveedores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los Proveedores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus Cotizaciones.

### 10.2. Aclaración y enmiendas a los documentos del Pedido de Cotización

1. Los Proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de las secciones del documento de Pedido de Cotización, dentro del plazo de los SIETE (7) días corridos de enviada la Carta de Invitación y antes de la fecha de presentación de la Cotización. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada a continuación: [eficienciaenergetica@minem.gob.ar](mailto:eficienciaenergetica@minem.gob.ar).
2. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Proveedores. Si el Contratante considera necesario enmendar el documento de Pedido de Cotización como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la cláusula 2.2 siguiente.
3. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, el Contratante puede enmendar el documento de Pedido de Cotización emitiendo una addenda por escrito o por medio de correo electrónico. La addenda deberá ser enviada a todos los Proveedores invitados y será obligatoria para ellos. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de Cotizaciones si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a los Proveedores para tenerla en cuenta en la preparación de sus Cotizaciones.

### 10.3. Preparación de las Cotizaciones

1. El Formulario de Cotización así como toda la correspondencia intercambiada entre el Proveedor y el Contratante, deberá estar escrita en el idioma español.
2. Al preparar su Cotización, los Proveedores deberán examinar detalladamente las secciones que conforman el documento de Pedido de Cotización. **Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una Cotización.**
3. Los documentos que deban producir los Proveedores como parte de estas tareas serán en el idioma que se especifique en el párrafo referencial 3.1. Es recomendable

---

que el Personal de la firma tenga un conocimiento de trabajo del idioma nacional del Contratante.

4. Las Cotizaciones deberán ser preparadas utilizando el Formulario de Cotización Estándar (Sección IV del documento de Pedido de Cotización). Deberá listar las cotizaciones para los ítems de la Lista de Cantidades (Sección II del documento de Pedido de Cotización), incluyendo la cantidad de diagnósticos energéticos que potencialmente podría realizar, como así también el listado con el Personal Clave, propio y contratado, evaluado oportunamente por la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética.

#### **10.4. Presentación, recepción y apertura de las Cotizaciones**

1. La Cotización **deberá estar firmada en original** y no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Proveedores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales.
2. **El representante autorizado de la firma debe inicialar todas las páginas de la Cotización.** La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Este requisito no es necesario en caso de que el Proveedor haya entregado oportunamente el poder o documento equivalente durante el Llamado a Presentar Expresiones de Interés para conformar el Roster.
3. La Cotización deberá ponerse en un sobre cerrado marcado claramente como “Formulario de Cotización”, “PEDIDO DE COTIZACIÓN N° [insertar N° de Pedido]”, seguido del título y número del préstamo y el nombre del trabajo. En el sobre que contenga la Cotización deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia (N° de Invitación) y la siguiente advertencia marcada con claridad: “Abrir solamente en presencia del comité de evaluación después de [insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Carta de Invitación].” **El Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Cotización se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está cerrado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Cotización.**
4. Las Cotización deben enviarse a la dirección Paseo Colon 189, 4° Piso, oficina 408, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y recibidas con anterioridad a la hora y fecha señaladas en la Sección I del documento de Pedido de Cotización, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. **Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.**

#### **10.5. Apertura pública y evaluación de las Cotizaciones**

1. El Contratante deberá notificar por escrito a los Proveedores sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas financieras. La fecha de apertura deberá permitir a los Proveedores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. Ésta será llevada a cabo inmediatamente después de vencido el plazo previsto para la presentación de Cotizaciones. La asistencia a la apertura de las Cotizaciones es optativa.

- 
2. Las Cotizaciones serán abiertas en presencia de los representantes de los Proveedores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los Proveedores y los puntajes obtenidos en la evaluación de las Expresiones de Interés para ingreso al Roster. Las Cotizaciones de los Proveedores que forman parte del Roster serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido cerrados y sin abrir. Estas propuestas financieras serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Asimismo, será leído en voz alta y registrado la cantidad de diagnósticos energéticos que potencialmente podría realizar cada Proveedor. Una copia del registro será enviada a todos los Proveedores y al Banco.
  3. En el caso de selección por Comparación de Precios (CP), el Contratante seleccionará al Proveedor que cotice el precio más bajo para cada ítem. Cabe destacar que se compararán los precios presentados por los Proveedores para cada uno de los ítems de La Lista de Cantidades (no por grupo), adjudicando individualmente los mismos. En caso de que un Proveedor (que esté trabajando o que haya trabajado durante el último año calendario) cotice el precio más bajo para una cantidad de ítems, de manera de que la adjudicación para este Proveedor supera:
    - la limitación de CINCO (5) ítems en simultáneo,
    - la limitación de QUINCE (15) ítems en un año calendario,
    - la capacidad del Proveedor, la cual se manifiesta en el Formulario de Cotización,

Para la limitación de CINCO (5) ítems en simultáneo, se contabilizarán las mismas a partir de la adjudicación de los correspondientes servicios y hasta la presentación de la factura correspondiente a la aprobación del Informe Final.

Se priorizará la adjudicación de aquellos ítems que permitan minimizar el costo global (considerando la totalidad de los ítems) y a su vez maximizar la cobertura de las mismas (mayor número de adjudicaciones).

Si durante la evaluación de las cotizaciones, se observa que un ítem ha recibido menos de TRES (3) cotizaciones, la UCP deberá solicitar, previamente a la adjudicación, la No Objeción del Banco Mundial. En caso de no obtenerla, el ítem pasará a formar parte de un nuevo pedido de cotización.

#### **10.6. Rechazo de todas las Cotizaciones**

1. El Prestatario podrá rechazar todas las cotizaciones. El rechazo de todas las cotizaciones se justifica cuando no hay competencia efectiva, cuando ninguna responde esencialmente a lo solicitado, cuando ningún Proveedor cumple con los requisitos de calificación, o cuando el precio de la oferta de menor costo supera sustancialmente el costo actualizado o presupuesto disponible del Contratante.
2. No deben rechazarse todas las cotizaciones y realizar un nuevo pedido de cotización sobre la base de las mismas especificaciones con la sola finalidad de obtener precios más bajos. Si la cotización evaluada como la más baja que responde a lo solicitado excediera del costo actualizado estimado por el Contratante por un monto considerable, el Contratante debe investigar las causas del exceso de costo y considerar la posibilidad de llamar nuevamente a Cotización. Como alternativa, el Contratante podrá negociar con el Proveedor que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato. Sin embargo,

---

si la reducción del alcance de los trabajos o la modificación que hubiera que introducir en los documentos del contrato fueran considerables podría ser necesario realizar un nuevo pedido de cotización.

3. Debe obtenerse la no objeción del Banco antes de rechazar todas las ofertas, realizar un nuevo pedido de cotización o entablar negociaciones con el Proveedor que hubiere presentado la oferta evaluada como la más baja.

#### **10.7. Post Calificación de los Proveedores**

1. El Contratante determinará si el Proveedor cuya oferta ha sido considerada como la oferta evaluada más baja cumple con los criterios necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar se especifican en el documento de Información General y Operación del Roster – Punto Nº 6: LISTADO DE PROVEEDORES CALIFICADOS (ROSTER). **Si el Proveedor no reúne las condiciones necesarias su oferta será rechazada.** En tal caso, el Contratante debe hacer una determinación similar en cuanto al Proveedor cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja.

#### **10.8. Adjudicación del Contrato**

1. El Contratante adjudicará el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al Proveedor que cumple con los criterios necesarios establecidos en el párrafo 7.1 y cuya oferta: i) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pedido de Cotización y ii) representa el costo más bajo evaluado<sup>1</sup>. A ningún Proveedor se le debe exigir o permitir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma la responsabilidad por trabajos que no estén estipulados en los documentos de cotización, o que efectúe cualquier modificación de la oferta que haya presentado originalmente.

#### **10.9. Notificación de la Adjudicación**

1. El Contratante publicará la adjudicación del/os contrato/s en el United Nations Development Business (*UNDB online*) y en la *Prensa Nacional*<sup>2</sup>. La publicación debe hacerse dentro de las siguientes DOS (2) semanas después de haber adjudicado el contrato. Las notificaciones deberán incluir: el número del ítem, el nombre del Proveedor ganador, el precio final total del contrato y la duración y alcance del mismo.

#### **10.10. Proceso de Firma del Contrato**

1. Con el objeto de facilitar y agilizar el trámite para realizar la firma de los contratos, se procederá según lo listado a continuación:
  - 1.1. La Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética solicita al Proveedor, vía correo electrónico, los siguientes datos, para que sean entregados por el Proveedor dentro del plazo de las 72 hs:
    - Nombre y Razón Social del Proveedor,
    - Domicilio Legal del Proveedor,

<sup>1</sup> Denominados “Proveedor evaluado del costo más bajo” y “oferta evaluada como la más baja” respectivamente.

<sup>2</sup> En un periódico nacional o en un Portal Electrónico oficial de amplio uso al cual se tenga acceso nacional e internacionalmente en el Idioma Nacional.

- Nombre y cargo del firmante designado por el Proveedor
- DNI del firmante,
- Coordinador designado y
- Lista de Personal Clave del Proveedor según lo indicado en la siguiente tabla:

Nombre del Personal	Área de Especialidad	Cargo	Actividad Asignada

Asimismo, se le solicita al Proveedor el envío de la siguiente documentación:

- Acta de Constitución de la UTE (si corresponde), Contrato Social o equivalente,
- Copia legalizada del Poder que autoriza la firma del representante del Proveedor, y
- Certificado Fiscal para Contratar.

Por otro lado, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética solicita a la Unión Industrial Argentina, vía correo electrónico, los siguientes datos correspondientes a las Empresas Industriales, para que sean entregados por el ellos dentro del plazo de las 72 hs:

- Nombre y Razón Social de la Empresa Industrial,
- Domicilio Legal de la Empresa Industrial,
- Nombre y cargo del firmante designado por la Empresa Industrial,
- DNI del firmante,
- Domicilio de la planta industrial y
- Coordinador designado por la Empresa Industrial.

Asimismo, se le solicita la Unión Industrial Argentina, el envío de la siguiente documentación:

- Copia legalizada del Poder que autoriza la firma del representante de la Empresa Industrial.

1.2. La Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética envía a la Unión Industrial Argentina, vía correo electrónico, la versión final del contrato, en formato .pdf para que instruya a la Empresa Industrial para proceder a la firma del mismo. En ese correo electrónico, se notifica del envío al Coordinador designado por el Proveedor.

1.3. La Empresa Industrial debe firmar tres (3) ejemplares del contrato impresos simple faz en hoja A4 (todas las hojas del contrato y de los anexos correspondientes deben estar inicialadas) dentro de los diez (10) días corridos y enviar todos los documentos a la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética (Paseo Colón 189, 4º piso, oficina 408, C1063ACB, CABA, a nombre del Ing. Hernán IGLESIAS FURFARO).

1.4. La Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética convoca al Proveedor y se procede a la firma de los tres ejemplares.

---

1.5. Se envía un ejemplar firmado a la Empresa Industrial.

## **11. ANEXO IV: FORMATO DE INFORMES A UTILIZAR**



Template Informe  
Inicial.docx



Template Informe  
Final.docx